MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO
Unidad Operativa de Contrataciones

Itacurubí del Rosario, 02 de marzo de 2.015

Nota N° 68/2.015

Señor
Odhalis Clarisa Martinez Venialgo
Empresa Clarimar Comercial
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itacurubí del Rosario, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21909/03 y su actualización Nº 5174/05; procede a informarle sobre la Adjudicación del llamado, por **Contratación Directa Nº 02/2015 CON ID N°287.764 PARA ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR**.

En tal sentido la empresa adjudicada es la Empresa Clarimar Comercial de la Señora Odhalis Clarisa Martinez Venialgo con RUC 2172120-3, por ser la oferta que cumple con la Capacidad legal, financiera y técnica según las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y por ser la más conveniente de acuerdo a las necesidades de la Institución.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ITAC. DEL ROSARIO · RESPONSABLE U.O.C.

Milciades Aparicio Ojeda Zárate
Responsable UOC

Recibido:
Odhalis Clarisa Martinez.
02.03.15.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO
Unidad Operativa de Contrataciones

Itacurubí del Rosario, 02 de marzo de 2.015

Nota N° 69/2.015

Señores
Rodolfo Méndez González
Empresa Ingenios de Alimentos Campo verde
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itacurubí del Rosario, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21909/03 y su actualización Nº 5174/05; procede a informarle sobre la Adjudicación del llamado, por **Contratación Directa Nº 02/2015 CON ID N°287.764 PARA ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR**.

En tal sentido la empresa adjudicada es la Empresa Clarimar Comercial de la Señora Odhalis Clarisa Martinez Venialgo con RUC 2172120-3, por ser la oferta que cumple con la Capacidad legal, financiera y técnica según las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y por ser la más conveniente de acuerdo a las necesidades de la Institución.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Milciades Aparicio Ojeda Zárate
Responsable UOC

Recibido por:
Rodolfo Méndez
02.03.15

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO
Unidad Operativa de Contrataciones

Itacurubí del Rosario, 02 de marzo de 2.015

Nota N° 70/2.015

SEÑORES
LADERO PARAGUAYO S.A.
PRESENTE

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itacurubí del Rosario, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21909/03 y su actualización Nº 5174/05; procede a informarle sobre la Adjudicación del llamado, por **Contratación Directa Nº 02/2015 CON ID N°287.764 PARA ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR**.

En tal sentido la empresa adjudicada es la Empresa Clarimar Comercial de la Señora Odhalis Clarisa Martinez Venialgo con RUC 2172120-3, por ser la oferta que cumple con la Capacidad legal, financiera y técnica según las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y por ser la más conveniente de acuerdo a las necesidades de la Institución.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ITAC. DEL ROSARIO · RESPONSABLE U.O.C.

Miciades Aparicio Ojeda Zárate
Responsable UOC

Recibido por:
Ladero Paraguayo SA.
Email: ladero@ladero.com.py
Fecha: 02.03.15.